

ACTA NUMERO OCHO (8)

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las trece horas con treinta minutos del día trece de marzo del año dos mil diecinueve, convocada por el Doctor José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, los Concejales Propietarios que se detallan del primero al sexto: Licenciado Manuel Antonio Guardado, Señora María de Jesús Majano Martínez, Señor Joel de Jesús Orellana Zavala, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, Suplentes del Primero al cuarto: Profesor David Amílcar Soto Girón, Licenciado Juan Francisco Benítez Cruz, Profesor José Oliverio Saravia Sánchez, Licenciado Daniel Alcides Henríquez y presente el Bachiller _____, Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el quorum se dio inicio con la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Oración
- 3- Lectura, revisión y firma del Acta anterior
- 4- Lectura de correspondencia recibida
- 5- Puntos Varios
 - a- Pago de deuda heredada a la
 - b- Rendición de cuentas (Art. 125-E c.m.)
 - c- Becas

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal y por solicitud enviada por la iglesia Fuente de Salvación y Restauración, de la ciudad de Santa Elena, **ACUERDA:** Conceder a dicha iglesia permiso para ocupar la zona al costado sur del Parque Ecológico para realizar evento cristiano, el día lunes 8 de abril, de la 1:00 pm hasta las 5:00 pm del mismo día, **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 8, del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de Catastro _____, para que pueda otorgar permisos de construcción a los contribuyentes del municipio, en lo que va del 1 de enero al 31 de diciembre del 2,019, **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 7 del Código Municipal, **ACUERDA:** En vista de la solicitud enviada por la señora _____, propietaria del Casino Elenico, concederle permiso para eventoailable sobre la _____, el cual es patrocinado por Industrias La Constancia, el cual iniciara a las 7:00 pm terminando a las 11:45 pm del día 30 de marzo del 2,019, **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 9 del

Código Municipal y en vista de informe presentado por la encargada de cuentas corrientes, **ACUERDA:** Se le aplique la multa más alta que ordena el Art. 24 de la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales, siendo de cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) a la empresa _____ ya que desde el 2,015 hasta la fecha, se encuentra funcionando sin los permisos para ejercer el servicio de televisión por cable, por **TANTO:** se autoriza a la encargada de Cuentas Corrientes aplicar dicha multa a la referida empresa, **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 7 del Código Municipal, y en vista de la solicitud enviada por el señor Edwin Mauricio Gaitán Salvador, solicitando permiso para que pueda funcionar un negocio de bebidas: Gaseosa, Jugos, Cerveza, Agua, al interior de la casa _____, **ACUERDA:** Autorizarle permiso provisional por un lapso de 3 meses a partir del 15 de marzo del 2,019, del cual se verificara en este lapso de tiempo, si no hay quejas o denuncias de los vecinos sobre dicho negocio, ya sea por desórdenes o música estridente, coordinando con la Sub Delegación de la PNC de este municipio para que verifique y reporte a esta alcaldía cualquier incidente de que ellos tengan conocimiento, si en el tiempo antes estipulado se presenta alguna queja o denuncia por parte de los vecinos, estas se llevaran a reunión de concejo para validarle el permiso o negarle su continuidad después de los 3 meses de prueba, salvan sus votos los concejales: Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz y Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 9 del Código Municipal y por solicitud del Complejo Educativo “Profesor Lisandro Arévalo”, **ACUERDA:** Apoyarles para la realización del 2do. Festival de Baile Moderno CEPLA 2,019, a efectuarse el día 31 de mayo del presente año, a partir de las 9:00 am en las instalaciones de dicho Complejo, con la cantidad de cien 00/100 dólares (\$100.00), a _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 7 del Código Municipal y por solicitud enviada por el señor _____ **ACUERDA:** Autorizar la Patente de Licencia para funcionamiento de un palenque o cancha de jugar gallos, única y exclusivamente en su palenque, ubicado en _____, dicha autorización está condicionada a que el interesado deberá de solicitar por escrito seguridad de agentes policiales a la Sub delegación de Santa Elena, siempre que tenga una jugada en su palenque y deberá hacer llegar copia de la misma con sello y firma de recibido por la autoridad policial a esta Alcaldía, **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** La erogación de veintiséis 00/100 dólares (\$26.00), como pago por suministro de refrigerio a Concejo Municipal por reunión de concejo el día miércoles 13 de marzo del corriente año, a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal

en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y por solicitud enviada por el Complejo Educativo “Profesor Lisandro Arévalo”, **ACUERDA:** Apoyar a dicho Centro Escolar con el pago mensual de una docente para Parvularia, por doscientos veintidós 22/100 dólares (\$222.22), a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación mensual de la cuenta Apoyo a la Educación a partir del mes de abril de 2,019, **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por suministro de pan dulce para velación según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA FALLECIDA	FECHA DE FALLECIMIENTO	VALOR
1		12 de marzo de 2,019	\$ 50.00
2		11 de marzo de 2,019	\$ 50.00
TOTAL:			\$ 100.00

Por: cien 00/100 dólares (\$100.00), a _____, por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta Inversión FODES 75%, por dos mil 00/100 dólares (\$2,000.00) a la cuenta Mantenimiento de Calles y Caminos, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago del primer mes (marzo) de prueba, por un lapso de 3 meses a partir del 15 de febrero del 2,019 hasta el 15 de mayo del mismo año, a los siguientes empleados:

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL
1		Jefa de Unidad de la Niñez y la Adolescencia	\$550.00
2		Jefe de Archivo Institucional	\$450.00

por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes, salvan sus votos en el pago del Encargado de Archivo Institucional, _____, los concejales: Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz y Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago del primer mes (marzo) de prueba, por un lapso de 3 meses a partir del 15 de febrero del 2,019 hasta el 15 de mayo del mismo año, a:

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL
-----	--------	-------	-----------------

1		Jefe de Unidad de Servicios Municipales	\$750.00
---	--	---	----------

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar la erogación correspondiente, salva su voto la concejal Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** La erogación de doscientos ochenta y cuatro 76/100 dólares (\$284.76), como pago por suministro 3 toneladas de asfalto y 10 galones de emulsión asfáltica, a Grupo ECON S.A. de C.V., por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Mantenimiento y Reparación de Caminos, **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por 15 días de vacaciones anuales al Empleado _____, quien labora como Tripulante de Camión Recolector de Desechos Sólidos, del 18 de marzo al 2 de abril del 2,019, por: cincuenta y cuatro 00/100 dólares (\$54.00), por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Desechos Sólidos, **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, y según **ACUERDO** número **veintitrés**, de **ACTA** número **veinticuatro**, del 2,018, en donde se reconoce el trabajo realizado por empleados de esta Alcaldía y que por un error involuntario, no se les cancelo en diciembre del 2,018, **ACUERDA:** Otorgar el reconocimiento a los 9 empleados que no se les pudo otorgar en diciembre, los que a continuación se detallan:

NOMBRE	CARGO	A PAGAR
	Motorista	\$55.56
	Informática	\$55.56
	Aux. Desarrollo Social	\$55.56
	Tianguie Municipal	\$55.56
	Centro Cultural	\$55.56
	Seguridad	\$55.56
	Servicios Varios	\$55.56
	Aux. Desarrollo Social	\$55.56
	Encargado de Mantenimiento	\$55.56
Total:		\$500.04

por: quinientos 04/100 dólares (\$500.04), por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA:** La Adjudicación del proyecto: “Construcción de Puente Peatonal en Caserío Rauda, Cantón Amate Norte, municipio de Santa Elena, departamento de Usulután”, a la Empresa Realizadora: RIVAS

CONSULTORA S.A. de C.V. por: \$33,512.24, su representante Legal: Ing. David Orlando Rivas Ayala, y se adjudica la supervisión a la empresa: R&L INVERSIONES CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A de C.V. por: \$1,600.00, Su representante Legal Ing. Daniel Antonio López Zamora, y se nombra como administrador de contrato al arquitecto _____ y se autoriza al señor Alcalde Municipal a firmar contratos, **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 y habiendo sido presentado a este concejo el Plan Operativo Anual 2,019 por la Unidad de Desarrollo Económico y Social y Medio Ambiente, **ACUERDA:** La aprobación de dicho Plan Operativo Anual 2,019, que servirá para el buen funcionamiento de dicha unidad, **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 y habiendo sido presentado a este concejo el Plan Operativo Anual 2,019 por la Unidad Financiera UFI, **ACUERDA:** La aprobación de dicho Plan Operativo Anual 2,019, que servirá para el buen funcionamiento de dicha unidad, **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 y habiendo sido presentado a este concejo el Plan Operativo Anual 2,019 por la Unidad de Catastro Tributario Municipal, **ACUERDA:** La aprobación de dicho Plan Operativo Anual 2,019, que servirá para el buen funcionamiento de dicha unidad, **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 y habiendo sido presentado a este concejo el Plan Operativo Anual 2,019 por la Unidad de Cuentas Corrientes, **ACUERDA:** La aprobación de dicho Plan Operativo Anual 2,019, que servirá para el buen funcionamiento de dicha unidad, **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 y habiendo sido presentado a este concejo el Plan Operativo Anual 2,019 por la Unidad Municipal de la Mujer, **ACUERDA:** La aprobación de dicho Plan Operativo Anual 2,019, que servirá para el buen funcionamiento de dicha unidad, **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 y habiendo sido presentado a este concejo el Plan Operativo Anual 2,019 por la Unidad de Tecnología Informática, **ACUERDA:** La aprobación de dicho Plan Operativo Anual 2,019, que servirá para el buen funcionamiento de dicha unidad, no habiendo más que hacer constar finaliza la presente acta, a las veinte horas con treinta minutos del presente día, con 23 acuerdos que firmamos...

Dr. José Ferrufino Melara
Alcalde Municipal

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes
Síndico Municipal

Lic. Manuel Antonio Guardado
Primer Regidor Propietario

Sra. María de Jesús Martínez Majano
Segundo Regidor Propietario

Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala
Tercer Regidor Propietario

Tec. José Rubén Castro Torrez
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz
Quinto Regidor Propietario

Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores
Sexto Regidor Propietario

Prof. David Amílcar Soto Girón
Primer Regidor Suplente

Lic. Juan Francisco Benítez Cruz
Segundo Regidor Suplente

Prof. José Oliverio Saravia Sánchez
Tercer Regidor Suplente

Lic. Daniel Alcides Henríquez
Cuarto Regidor Suplente

Br. _____
Secretario Municipal